

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 019

Fecha Estado: 08/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420140014100	Ejecutivo	SANDRA MARIA JARAMILLO ALZATE	WILFREDO HOLGUIN RIOS	Auto que accede a lo solicitado 3.ordenándose oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR- de la ciudad de Bogot	05/02/2021		
05001311000420170083900	Ejecutivo	LUIS CARLOS MAYORGA	CHARLIE MARMOLEJO VELASCO	Auto que accede a lo solicitado 3.e accede a lo solicitado, ordenándose oficiar a la empresa ANDAR S.A., para que se sirvan hacer efectiva la medida de embargo ordenada por este despacho mediante providencia del 4 de octubre de 2017. Líbrese el oficio pertinente por secretaría.	05/02/2021		
05001311000420200006600	Verbal	SANDRA PAOLA PASOS YEPES	JHON ISAIAS CUENCA ESPINOSA	Auto que agrega escrito 4. presentado por la apoderada de la parte demandante; e le informa que, tal y como se advierte del pantallazo que se anexa, el oficio contentivo de la comunicación de la medida cautelar, fue remitido por correo electrónico desde el día 02 de diciembre de 2020 (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	05/02/2021		
05001311000420200020000	Verbal	LINDA MERY RIOS CONTRERAS	JOSE IGNANCIO RIOS TELLEZ	Auto que inadmite demanda 4. INADMITIRPOR SEGUNDA VEZ la presente demanda; CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	05/02/2021		
05001311000420200029000	Verbal Sumario	MANUEL RODRIGO OTALORA GOMEZ	MARIA ESNEIDA GOMEZ DE OTALORA	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR a la señora MARIA ENEIDA GÓMEZ de OTALORA de la presente demanda, y darle traslado de la solicitud de adjudicación de apoyo transitorio, con sus anexos, por el término de 10 días; ENTERAR al representante del Ministerio Público	05/02/2021		
05001311000420200031500	Verbal Sumario	ROSALBA ZAPATA TAPIAS	HNA. NICEFORA PINO CORDOBA	Auto que rechaza la demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	05/02/2021		
05001311000420200043100	Ejecutivo	DIANA MARIA MONTOYA CALLE	NELSON ANDRES VELASQUEZ MONTOYA	Auto que rechaza la demanda 5. ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia, devolución de las presentes diligencias y de los anexos, sin necesidad de desglose	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200043700	Ejecutivo	FLOR ANGELA CALDERON DELGADO	MARTIN LEONARDO MARTINEZ MUÑOZ	Auto que libra mandamiento de pago 5. por concepto de cuotas alimentarias y vestuario por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$23.654.888,); ECRETAR el embargo y retención del 35% del total del salario mensual, igual porcentaje (35%) de las primas de mitad de año y diciembre, así como de cualquier emolumento que reciba adicional y de las cesantías	05/02/2021		
05001311000420200043900	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY JOHANA MARULANDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sentencia Y. DESIGNARal abogado JORGE HUMBERTO HIGUITA USUGA, quien se localiza en la calle 50 #51 –29 OFICINA 702 ED. Banco de Bogotá, del municipio de Medellín, número celular 300 301 30 23 y correo electrónico: jorge.hhu@hotmail.com, como curadorespecial delmenorde edad ISABELLA CAICEDO MARULANDA, para que elabore el inventario solemne de sus bienes. La designación deberá ser comunicada al curador designado por la parte interesada; FIJAR como honorarios definitivos lasuma de \$350.000,00 a favor del auxiliar de la justicia designadoy a cargo de la solicitante.	05/02/2021		
05001311000420200045900	Procesos Especiales	LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA	Cumplase lo resuelto por el superior 4. e ordenará vincular a su REPRESENTANTE LEGAL Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA y a la DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL en cabeza de la Doctora ANA MARÍA RUIZ MEJÍA, quien es la encargada del área de procesos de medicina laboral de los afiliados de COLPENSIONES, para que en el término de DOS (2) días contados a partir de su enteramiento, procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del actoR	05/02/2021		
05001311000420210001800	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	OSCAR DE JESUS CARVAJAL HURTADO	LINA ALEXANDRA ECHEVERRI GOMEZ	Sentencia 7. ECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIAQUE DECLARÓ LA NULIDADdel matrimonio contraído por losseñores LINA ALEXANDRA ECHEVERRI GÓMEZ y OSCAR DE JESUS CARVAJAL HURTADO,el 21de enero de 2006 en la parroquia SAN JUAN DE LA TASAJERA de Copacabana – Antioquia, Arquidiócesis de MEDELLÍN	05/02/2021		
05001311000420210003400	Procesos Especiales	WILLIAM DARIO GARCIA MONTOKA	SURA EPS	Auto admite Tutela INTEGRAR EN CALIDAD DE ACCIONADA a la empresa TEDIXX SAS ANTIOQUIA; NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)